

## RESOLUCIÓN No. 03574

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE”

#### EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones delegadas mediante la Resolución 01037 de 28 de julio de 2016, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Resolución 1807 de 2006 y la Resolución 1869 de 2006 modificada parcialmente por la Resolución 2823 de 2006 expedidas por el DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, el Decreto Distrital 174 de 2006, Ley 1437 de 2011 y

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que mediante el radicado No. 2012ER000516 del 02 de enero de 2012, la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8, representada legalmente por la señora **CLAUDIA PILAR RODRIGUEZ HIGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.184.423, ubicada en la Transversal 3 H No. 69-11 Sur barrio la Aurora de la localidad de Usme de esta ciudad, solicitó la aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental para su flota vehicular.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió el Auto No. 01143 del 10 de agosto de 2012, mediante el cual se inició el trámite administrativo para la aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental solicitado por la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8.

Que mediante Resolución No. 01905 del 11 de octubre de 2013, se aprobó el Programa de Autorregulación Ambiental a la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8, y que dicho acto administrativo fue notificado personalmente el día 07 de noviembre de 2013, al señor **SANTIAGO VELASQUEZ CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.606.343, en su calidad de autorizado de la Sociedad, con constancia de ejecutoria del día 18 de noviembre de 2013 y publicado en boletín legal de la Entidad el 30 de abril de 2014.

Que en la Resolución No. 01031 del 18 de julio de 2015, se prorrogó y modificó la Resolución No. 01905 del 11 de octubre de 2013 en el sentido de incluir cuatro (4) vehículos al Programa de Autorregulación Ambiental. Que dicho Acto fue notificado personalmente el día 08 de septiembre de 2015 a la señora **LYDA DEL PILAR ROSSO CHOCONTA**,

Página 1 de 4

## RESOLUCIÓN No. 03574

identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.715.307, en su calidad de autorizada por la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, con ejecutoria del día 23 de septiembre de 2015 y publicado en boletín legal el día 11 de diciembre de 2015.

Que por medio del radicado No. 2015ER100334 del 09 de junio de 2015, la sociedad **CITY MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8, solicitó a esta Entidad la cancelación del Programa de Autorregulación Ambiental aprobado en Resolución No. 01905 del 11 de octubre de 2013, modificada por la Resolución No. 01031 del 18 de julio de 2015.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que mediante el Decreto 174 de 2006 y las Resoluciones 1869 de 2006 modificada parcialmente por la Resolución 2823 del mismo año, se fijaron los lineamientos del Programa de Autorregulación Ambiental para los vehículos automotores de servicio de transporte público colectivo de pasajeros y vehículos automotores de carga.

Que según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 1869 del 18 de agosto de 2006, establece “...*El proceso para la aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental, se iniciará mediante solicitud radicada ante el DAMA por el representante legal de la empresa interesada...*”

Que consultado el registro único, empresarial y social de la Cámara de Comercio el día 06 de diciembre de 2017, se evidenció que la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8, cambió la dirección de notificación judicial por la Avenida Calle 57 R Sur No. 72 F -50 de la localidad de Bosa de esta ciudad.

Que la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8, solicitó en radicado No. 2015ER100334 del 09 de junio de 2015, a través del suplente del representante legal, el señor **SANTIAGO CUCALON GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.510.421, la cancelación de su Programa de Autorregulación Ambiental que fue aprobado en Resolución No. 01905 del 11 de octubre de 2013, modificada por la Resolución No. 01031 del 18 de julio de 2015.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, y dado que el programa es voluntario y su vinculación y/o permanencia depende de la solicitud del interesado, esta Entidad encuentra que no existe razón suficiente para continuar con el Programa de Autorregulación Ambiental de la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8, razón por la cual se considera pertinente el archivo del expediente No. SDA-02-2012-393.

### COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el artículo 5° del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el

## RESOLUCIÓN No. 03574

Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo artículo en el literal l) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que mediante el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo quinto numeral 7° de la Resolución No. 1037 del 28 de julio de 2016, se delegó en el Subdirector de Calidad del Aire, auditiva y Visual entre otras, la función de expedir “...Expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de actuaciones administrativas que obren dentro de los tramites de carácter permisivo.”

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar el archivo del expediente No. SDA-02-2012-393, perteneciente a la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8, ubicada en la Avenida Calle 57 R Sur No. 72 F -50 de la localidad de Bosa de esta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **CITI MOVIL S.A.**, identificada con Nit. 830.132.103-8, a través de su representante legal o quien haga su veces, en la Avenida Calle 57 R Sur No. 72 F -50 de la localidad de Bosa de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos artículo 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer personalmente o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación con el lleno de los requisitos legales contemplados en los Artículos 74, 75 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 03574**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 14 días del mes de diciembre del 2017**



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Exp. SDA-02-2012-393 (3 TOMOS)*

**Elaboró:**

JESSICA PAOLA BARON GOMEZ	C.C: 1022367862	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170467 DE 2017	FECHA EJECUCION:	11/12/2017
---------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

DIANA CAROLINA CORONADO PACHON	C.C: 53008076	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170284 DE 2017	FECHA EJECUCION:	11/12/2017
--------------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/12/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------